



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 MAY 2021

Expediente N° SO-19.113/2021.-
Resolución N° SO-102/2021.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de elementos para el servicio de mantenimiento para realizar tareas de refacciones y acondicionamiento del Laboratorio de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán, como así también guantes de protección personal.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por encontrarse el personal administrativo con tareas reducidas y sin el tiempo material para realizar un pedido de precio, teniendo en cuenta las Resoluciones N° 0001/2021, N° 304/2021 y N° 421/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Reconocer el gasto, en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios, por encontrarse el personal administrativo con tareas reducidas y lo indicado en los considerandos de la presente resolución, por la suma de \$ 13.669,89 (Pesos Trece Mil seiscientos Sesenta y Nueve con Ochenta y Nueve Centavos), Factura N° 0005-00056064 de fecha 20 de abril de 2021, a la Firma Electricidad Tito, por la compra de los siguientes elementos:

- 2 Baterías Atomlux de 12 V 7,2 A/H.
- 1 Pico de loro Bremen Hause doble cremallera.
- 1 Alicata corte oblicuo 7" Hamilton.
- 2 Buscapolos Santoro Chico.
- 1 Par de guantes poli látex amarillo Randon.
- 1 Par de guantes multiflex Vicsa de látex pro T9.
- 1 Par de guantes multiflex de poliéster de látex.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Pico, alicate.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 7 – Productos metálicos.

Partida Parcial 5 – Herramientas menores.

Guantes.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.

Partida Parcial 1 – Elementos de limpieza.

Baterías, buscapolos.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.

Partida Parcial 3 – Útiles y materiales eléctricos.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc.

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA